



ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 03

En nombre de Dios y de la Comuna de Cabo de Hornos se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°03, de fecha 29 de Abril de 2013, siendo las 17:40 hrs., y Presidida por la Alcaldesa y Presidente del Concejo **DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL** y la presencia de los siguientes Concejales:

1. Don	HECTOR MALUENDA WITTO	PRESENTE
2. Don	FERNANDO CAICHEO MUÑOZ	PRESENTE
3. Don	JUAN C. OYARZUN TRUJILLO	PRESENTE
4. Doña	JAIME GODOY CHAVEZ	PRESENTE
5. DOÑA	LIDIA GONZALEZ CALDERON	PRESENTE
6. Don	MARTIN DRAKSLER VUKASOVIC	COMETIDO

Con la presencia del Secretario municipal y Ministro de Fe Don Jaime Fernández Alarcón.

El temario de esta sesión será el siguiente:

TABLA:

- Entrega de Cuenta Publica año 2012 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.
- Acuerdos Capitulo Regional



Alcaldesa: Se hace entrega formal de la Cuenta Pública año 2012 correspondiente a la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, además se adjunta una revista que habla de lo hecho en la gestión anterior y que la recepcionó ésta nueva gestión y por lo tanto estimo que es un buen momento para entregarla como ya se había mencionado, hoy se la entrego junto con la cuenta pública y mañana sale a la comunidad, para el conocimiento de los vecinos.

Como lo indica la Ley la cuenta Pública estará disponible en la página web y en la oficina de partes, cosa que se menciona en el comunicado que va adjunto a la revista.

El otro acuerdo es una información que proviene del Capitulo Regional en la cual nos hace la consulta de que si nosotros queremos asociarnos o no, para pertenecer a la región, dentro de esta Asociación de Municipalidades.

Qué ventajas o desventajas le vemos a esto ¿nos conviene asociarnos?, ¿sacaron alguna conclusión ustedes?, lo único que pienso que al asociarnos es tener representación regional y nacional de nuestra Comuna, es la ventaja que podríamos tener voz, voto y participación activa de lo que se pueda hacer ahí; el no asociarnos es obviamente lo contrario, ser solo observadores.

Concejal J. Oyarzun: Creo que hay más beneficios que desventajas, que en algún momento se va representar a la Municipalidad de Cabo de Hornos por otra persona por que la Alcaldesa no va poder estar presente, entonces hay beneficios, desde ese punto de vista creo que es conveniente asociarse.

Secmun: Ante esto Se suponía que el Capitulo Regional tenía que venir a capacitar sobre la Ley 20.527 antes de que ustedes tomen este acuerdo, es muy importante conocer el alcance de esta Ley que es de Asociación y participación y cuáles son las ventajas que tiene esta Ley, de acuerdo a la Ley orgánica varias municipalidades pueden unirse si son de la misma provincia, pero existen otras ventajas, ya que esta Ley da una personalidad jurídica diferente al resto.

Concejal J. Oyarzun: Entiendo que siempre están asociadas las Municipalidades.

Secmun: Es que hubo una modificación a la Ley 20.527 que habla de las nuevas personalidades jurídicas, a lo mejor es una simplicidad, por ejemplo en San Gregorio ya se tomó este acuerdo en Marzo, pero en esa fecha don Aquiles Barría ya había asistido a esa Municipalidad a exponer sobre este tema y se tomaron tres acuerdos, el primero para ver si están todos de acuerdo, el segundo para aprobar los estatutos de la asociación y el tercero por un monto de tres millones de pesos anual correspondiente a la cuota de incorporación a esta asociación.



Concejal F. Caicheo: Actualmente ¿quien mantiene a los Capítulos regionales?

Secmun: Todas las Municipalidades hacen un aporte anual de dos millones de pesos.

Alcaldesa: Dejémoslo para el día 8 de mayo entonces, le vamos a pedir a Don Aquiles Barría que nos envíe los estatutos por correo para entregarlos al Concejo y así tenemos toda la información.

Concejal H. Maluenda: Esto donde nos lleva, indirectamente a que si nosotros participamos con ellos como Municipalidad la intencionalidad es tener un voto técnicamente independiente del resto del país cuando sea hacia la Asociación Chilena, pedir en base a las realidades locales, es pelear por el tema de la descentralización.

Alcaldesa: Entonces lo dejamos para el día 8 de Mayo.
Siendo las 18:55 hrs se da por finalizada la sesión extraordinaria N° 3




JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
CABO DE HORNO S